

y «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», como entidad depositaria (D0027).

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 16 de marzo de 1999, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima» (D0157).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de planes y fondos de pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 19 de abril de 1999.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

10553 *RESOLUCIÓN de 19 de abril de 1999, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Unión Fenosa, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 30 de octubre de 1996 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Unión Fenosa, Fondo de Pensiones (F0446), concurriendo como entidad gestora «BCH Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0083) y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (D0008), como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 25 de marzo de 1999, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Banco Santander, Sociedad Anónima» (D0001).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 19 de abril de 1999.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

10554 *RESOLUCIÓN de 19 de abril de 1999, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo BCH Ahorro 11, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 17 de abril de 1990, se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre del Fondo BCH Ahorro 11, Fondo de Pensiones (F0196), concurriendo como entidad gestora «BCH Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0083) y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (D0008), como entidad depositaria.

La Comisión de control del expresado Fondo, con fecha 25 de marzo de 1999, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Banco Santander, Sociedad Anónima» (D0001).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 19 de abril de 1999.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

10555 *RESOLUCIÓN de 19 de abril de 1999, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del fondo «Argentaria Pensiones III, Fondo de Pensiones».*

Por Resolución de 26 de junio de 1997 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del fondo «Argentaria Pensiones III, Fondo de Pensiones» (F0468), concurriendo como entidad gestora «Argentaria Gestión de Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de

Pensiones, Sociedad Anónima» (G0081), y «Caja Postal, Sociedad Anónima» (D0054), como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 1 de febrero de 1999, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Argentaria Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima» (D0157), y cambiar la denominación del indicado fondo por la de «Argentaria Crecimiento, Fondo de Pensiones».

En aplicación de lo previsto en el artículo 11.5 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de regulación de los planes y fondos de pensiones, y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10), esta Dirección General de Seguros acuerda:

Primero.—Autorizar dicha sustitución de la entidad depositaria.

Segundo.—Autorizar el cambio de denominación del repetido fondo que será en lo sucesivo «Argentaria Crecimiento, Fondo de Pensiones».

Madrid, 19 de abril de 1999.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

10556 *RESOLUCIÓN de 19 de abril de 1999, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Antares 2, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 16 de noviembre de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Antares 2, Fondo de Pensiones (F0284), siendo su entidad gestora «Fonditel, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0162) y «Caja Postal, Sociedad Anónima» la entidad depositaria (D0054).

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 24 de febrero de 1999, acordó designar como nueva entidad depositaria a Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima» (D0157).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 19 de abril de 1999.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

10557 *RESOLUCIÓN de 20 de abril de 1999, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Central Hispano Ahorro 2, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 15 de enero de 1990 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Central Hispano Ahorro 2, Fondo de Pensiones (F0167), concurriendo como entidad gestora «BCH Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0083), y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (D0008), como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 30 de marzo de 1999, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Banco Santander, Sociedad Anónima» (D0001).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 20 de abril de 1999.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

10558 *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 1999, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Arcalía Futuro, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 9 de octubre de 1997 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado

por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Arcalia Futuro, Fondo de Pensiones (F0489), concurriendo como entidad gestora «Arcalia Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0182) y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (D0008) como entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 26 de marzo de 1999, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Banco Santander, Sociedad Anónima» (D0001).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 23 de abril de 1999.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

10559 *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 1999, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a SECI, Patrimonio, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 5 de marzo de 1999 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de SECI, Patrimonio, Fondo de Pensiones, promovido por «Seguros El Corte Inglés, Vida, Pensiones y Reaseguros, Sociedad Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Seguros El Corte Inglés, Vida, Pensiones y Reaseguros, Sociedad Anónima» (G0154) como gestora y Morgan Guaranty Trust Company of New York, sucursal en España (D0125), como depositaria, se constituyó en fecha 18 de marzo de 1999 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La entidad promotora, antes indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.1 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de SECI, Patrimonio, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 23 de abril de 1999.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

10560 *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 1999, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Euromutua, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 27 de diciembre de 1988 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por el Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Euromutua, Fondo de Pensiones (F0052), siendo su entidad gestora «Euromutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija» (G0044), y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» (D0008), la entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado Fondo, con fecha 9 de abril de 1999, acordó designar como nueva entidad depositaria a «Banco Santander, Sociedad Anónima» (D0001).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8.º de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 23 de abril de 1999.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

10561 *RESOLUCIÓN de 23 de abril de 1999, de la Dirección General de Seguros, por la que se autoriza la sustitución de la entidad depositaria del Fondo Argentaria Pensiones VIII, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de 15 de diciembre de 1988 se procedió a la inscripción en el Registro Administrativo de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 1307/1988, de 30 de septiembre, del Fondo Hipotecario Pensión, Fondo de Pensiones (F0028), siendo su entidad gestora «Argentaria Gestión de Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, Sociedad Anónima» (G0081) y «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» (D0061) su entidad depositaria.

La Comisión de Control del expresado fondo, con fecha 23 de marzo de 1999, acordó designar como nueva entidad depositaria a Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima» (D0157).

En aplicación de lo previsto en la vigente legislación de Planes y Fondos de Pensiones y conforme al artículo 8 de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Esta Dirección General de Seguros acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 23 de abril de 1999.—La Directora general, María Pilar González de Frutos.

10562 *RESOLUCIÓN de 1 de mayo de 1999, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el Sorteo del Jueves que se ha de celebrar el día 13 de mayo de 1999.*

El próximo Sorteo del Jueves de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 13 de mayo de 1999, a las veintiuna horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital y constará de seis series de 100.000 billetes cada una, al precio de 5.000 pesetas (30,05 euros) el billete, divididos en décimos de 500 pesetas (3,01 euros), distribuyéndose 316.958.000 pesetas (1.904.955,95 euros) en 35.450 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

Pesetas

Premio especial

1 premio especial de 195.000.000 de pesetas (1.171.973,60 euros) para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	195.000.000
---	-------------

Premios por serie

1 de 50.000.000 de pesetas (300.506,05 euros) (una extracción de cinco cifras)	50.000.000
1 de 10.000.000 de pesetas (60.101,21 euros) (una extracción de cinco cifras)	10.000.000
40 de 125.000 pesetas (751,27 euros) (cuatro extracciones de cuatro cifras)	5.000.000
1.100 de 25.000 pesetas (150,25 euros) (once extracciones de tres cifras)	27.500.000
3.000 de 10.000 pesetas (60,10 euros) (tres extracciones de dos cifras)	30.000.000
2 aproximaciones de 1.150.000 pesetas (6.911,64 euros) cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero .	2.300.000
2 aproximaciones de 606.500 pesetas (3.645,14 euros) cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo.	1.213.000
99 premios de 50.000 pesetas (300,51 euros) cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	4.950.000
99 premios de 50.000 pesetas (300,51 euros) cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	4.950.000
9 premios de 125.000 pesetas (751,27 euros) cada uno, para los billetes cuyas cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	1.125.000